

Escritura No-1093

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA**

**ARGRA S. A.**.....

**POR: \$/3'000.000,00** .....

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante mí: Doctor **BOLIVAR PEÑA**

*9 SEPTIEMBRE 1998*

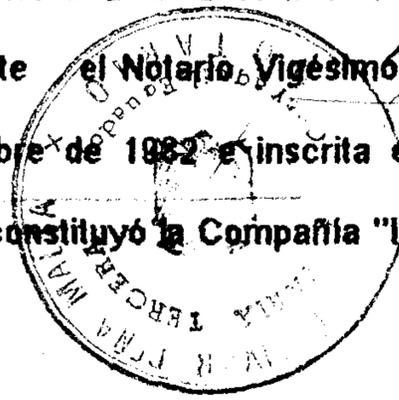
MALTA, Notario Tercero del Cantón, comparece el Señor: **ARNALDO CASTRO RODRIGUEZ** de estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA ARGRA S. A." conforme lo acredita con su nombramiento

debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad Estadounidense, mayor de edad, portadores de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponé: Que tienen a bien levantar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGRA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura el Señor: ARNALDO CASTRO RODRIGUEZ de estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA ARGRA S. A."

conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como documento habilitante. SEGUNDA: Antecedentes.- A) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Abogado Eugenio Ramírez Bohorquez el 1 de Diciembre de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Enero de 1983 se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA ARGRA S.A."



*Bolivar Peña Malta  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN GUAYAQUIL*

con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00) dividido en Quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. B) Por Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete la Compañía "INMOBILIARIA ARGRA S.A. Aumentó su Capital Social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada Compañía en su sesión celebrada el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, con el voto unánime de todos los accionistas concurrentes que representaron la totalidad del Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), acordó: PRIMERO: Efectuar un aumento de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) dividido en tres mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas y consecuentemente reformar los Estatutos Sociales. TERCERA: La totalidad de las tres mil acciones ordinarias y nominativas nuevas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, correspondiente al acordado aumento de capital han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas y la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión referida en la cláusula anterior, cumplidos los requisitos legales y estatutarios, aprobó dicha distribución, suscripción y pago de las tres mil acciones nuevas. CUARTA: Debido al Aumento de Capital tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar los Estatutos, autorizando finalmente al suscrito ARNALDO CASTRO RODRÍGUEZ para que en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA ARGRA S.A. otorgue la correspondiente Escritura Pública, así como cumplir con todas las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: El Artículo Tercero dirá: ARTICULO TERCERO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una QUINTA: La distribución de las tres mil nuevas acciones ordinarias y

$2'000.000$   
 $\div 2000$   
acc de  
1000  
cl

$3'000.000$

D. Bolívar  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 Agosto de 1993

H

00

Señor  
Arnaldo Castro Rodriguez ✓  
Ciudad

Estimado Señor:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ARGRA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de designarlo para el cargo de GERENTE de la Empresa por un periodo de cinco años.

Sus atribuciones y responsabilidades son de acuerdo con los Estatutos de la Empresa y la Ley de Compañías.

INMOBILIARIA ARGRA S.A., se constituyó el 1 de Diciembre de 1982 ante el Notario-Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Eugenio S. Ramirez Bohorquez e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Enero de 1983.

Atentamente

Graciela Gallardo Romero de Castro  
PRESIDENTE

Conste por el presente que acepto de GERENTE de INMOBILIARIA ARGRA S.A., en Guayaquil el 13 de Agosto de 1993.

  
ARNALDO CASTRO RODRIGUEZ

Revisado Escritura de Constitución y sus Estatutos consta la representación del Gerente de la empresa INMOBILIARIA ARGRA S.A. legal, judicial y extrajudicial, particular que lleva a su conocimiento para los fines de ley correspondiente.

  
Arnaldo Castro Rodriguez

Bolivar Pantoja Mella  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN GUAYAQUIL

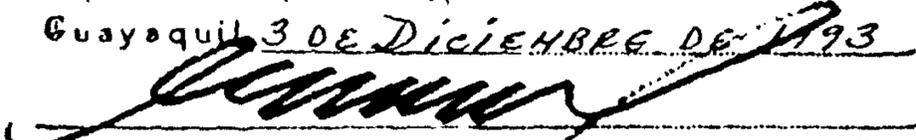
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 39.364 Registro Mercantil No.

15.774 Repertorio No. 29.013

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil 3 DE DICIEMBRE DE 1993



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*D. Bolívar*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL

ENTRADA EN  
LIBRO DE  
COMPROBANTES

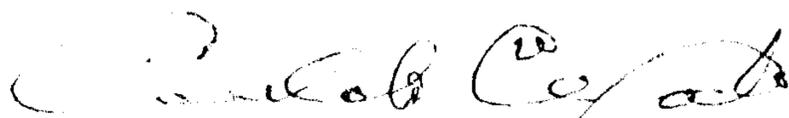


valor esto es la suma de Setecientos Cincuenta mil sucres, en numerario. El saldo deberá ser pagado en el plazo máximo de doce meses en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías. Debido al Aumento de Capital, se deberá reformar los Estatutos, autorizando finalmente al Señor **ARNALDO CASTRO RODRIGUEZ** para que en su calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA ARGRA S.A.** otorgue la correspondiente Escritura Pública, así como cumplir con todas las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: El Artículo Tercero dirá: **ARTICULO TERCERO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones; ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. No habiendo otro asunto que tratar se concede un tiempo para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con la concurrencia de los mismos accionistas, estos luego de haberla leída en su integridad la aprueban, ratificándose una vez más en su contenido firmando para constancia todos en unidad de acto, en la ciudad de Guayaquil, fecha ut supra.....**  
..... FIRMADO: SRA. MARCIA GRACIELA GALLARDO ROMERO DE CASTRO. PRESIDENTA..... ARNALDO CASTRO RODRIGUEZ, SECRETARIO..... JOSE MIGUEL GALLARDO ROMERO..... MARIA DEL CARMEN GALLARDO ROMERO..... MARCO ALONSO GALLARDO ROMERO..... HOMERO GALLARDO ROMERO.

D. Balboa  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL  
M. Balboa

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original el cual reposa en el libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 4 de Agosto de 1993

  
ARNALDO CASTRO RODRIGUEZ,  
Secretario

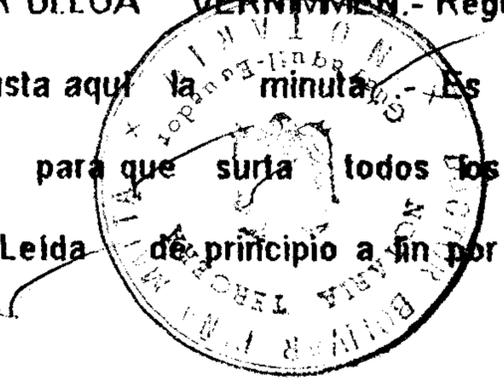
nominalivas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, correspondiente al aumento de Capital, se ha realizado con el detalle constante en el acta de la sesión mencionada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 4 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. SEXTA: Las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominalivas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una correspondientes al Aumento de Capital, han sido suscritos íntegramente, previa renuncia expresa de los demás accionistas, por la accionista Marcia Graciela Gallardo Romero de Castro quien paga el veinticinco por ciento de su valor esto es la suma de Setecientos Cincuenta mil sucres, en numerario. El saldo deberá ser pagado en el plazo máximo de doce meses en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías. SÉPTIMA: En consecuencia el suscrito ARNALDO CASTRO RODRÍGUEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA ARGRA S.A., declara que el Capital Social de la misma queda aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, todas ellas suscritas en su integridad y pagadas en el veinticinco por ciento de su valor. Además ha sido reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía. Todos los

accionistas de la Compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. OCTAVA:

DECLARACIÓN JURAMENTADA. - El Señor ARNALDO CASTRO RODRÍGUEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA ARGRA S.A., declara bajo juramento que el aumento de capital esta correctamente integrado conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo undécimo del Reglamento al que se someten las compañías sujetas al control total o parcial de la SuperIntendencia de compañías. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública. f) Ilegible

*DECLARACION JURAMENTADA*

DOCTOR BOLIVAR ULLOA VERNIMEN.- Registro numero un mil ciento setenta.- Guayaquil.- Hasta aqui la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el Notario, en alta voz al



*Bolivar Ulloa Vernimen*  
NOTARIO TERCERO  
GUAYAQUIL

otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, se ratifica y  
afirma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

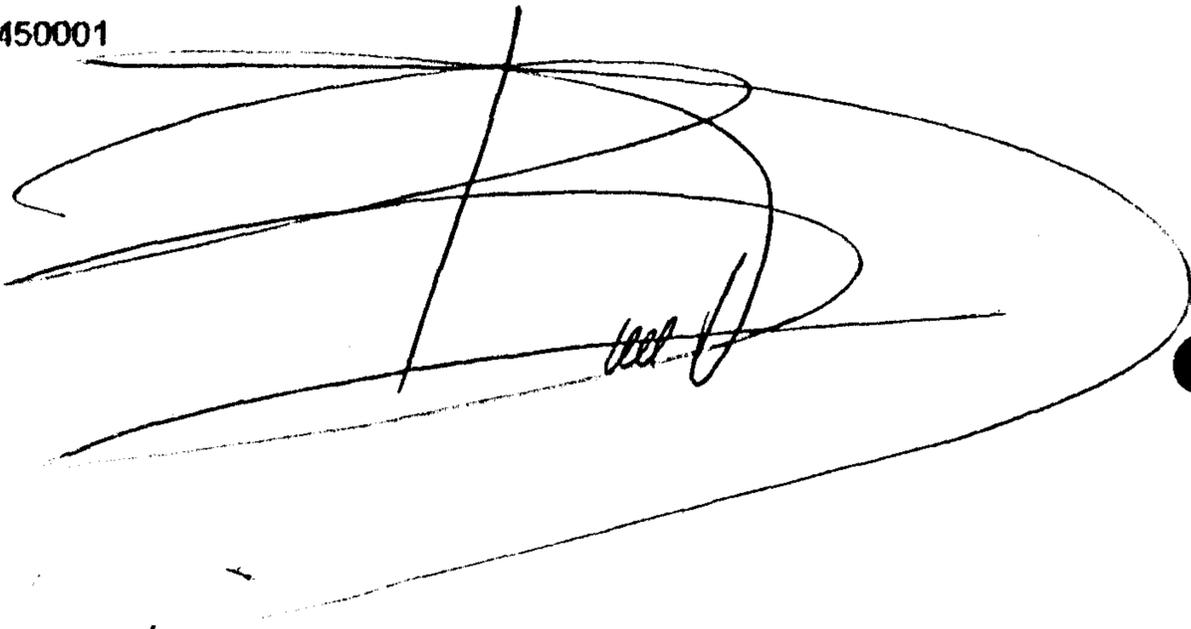


ARNALDO CASTRO RODRÍGUEZ

Ced.Id. No.0907638526

INMOBILIARIA ARGRA S.A.

R.U.C. No.0990616450001



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO  
HOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIEZ DIAS  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE SU OTORGAMIENTO  
DE TODO LO CUAL DOY FE.



D. Roberto Peña Malta  
NOTARIO TERCERO  
GUAYANON GUAYAQUIL



I I

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. A LA FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-0005637 DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPARIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA A) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ARGRA S.A., EN TRES MILLONES DE SUORES, DIVIDIDO EN TRES MIL ACCIONES DE UN MIL SUORES CADA UNA; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

*Bolivar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO  
GUAYAQUIL

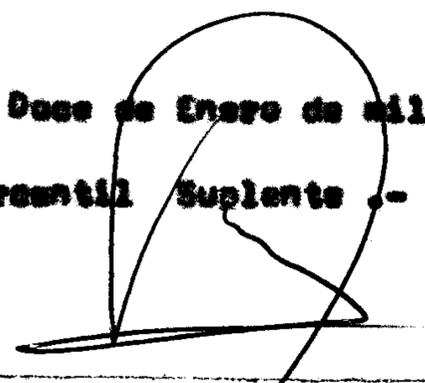
**CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO.98-2-1-1-0005637 dictada el 30 de Noviembre de 1.998 por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de fojas 1.640 a 1.648, número 478 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 647 del Registro .- Guayaquil, Once de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente .-**

**Logo CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

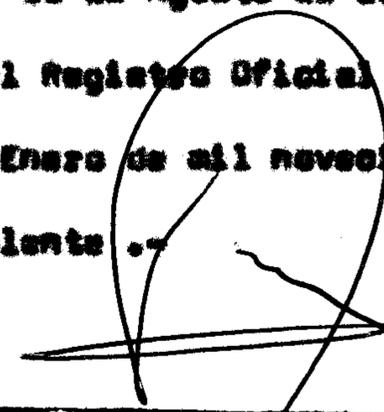
**CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fojas 392 del Registro Mercantil de 1.983; y, 9.692 de igual Registro de 1.987, el mes**

I

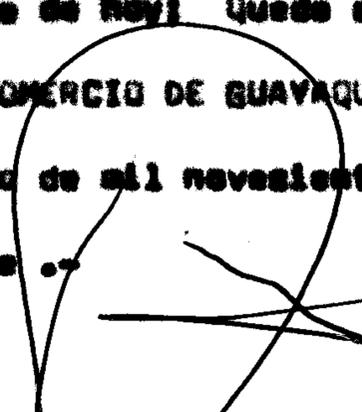
gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Doce de Enero de mil  
novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

  
Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy: Queda archivada una copia auténtica de  
esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto NO.  
733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República .  
publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guaya  
quil, Doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador  
Mercantil Suplente .-

  
Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy: Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORI  
ZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de INMOBILIARIA ARBRA S.A. .-  
Guayaquil, Doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve .- El Registr  
dor Mercantil Suplente .-

  
Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente



I

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía anónima "INMOBILIARIA ARGRA S.A.", celebrada ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Echórzuez, con fecha: primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos ( Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: noventa y ocho - dos - uno - uno- cero cero cero cinco mil seiscientos treinta y siete, del señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha: treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

*Eugenio Santiago Ramírez Echórzuez*  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
CANTÓN GUAYAQUIL

